

3 | ASAMBLEA NACIONAL

RETO AL PODER DE NICOLÁS MADURO



Tres días del año 2019 pasarán a la historia de la Asamblea Nacional por enfrentar el poder de facto del gobierno de Nicolás Maduro -después de unas elecciones presidenciales cuestionadas por fraude y la continuidad de un sistema en crisis- Esas fechas son: 5 de enero, 23 de enero y 30 de abril 2019.

“Debemos lograr que las decisiones de la Asamblea Nacional cuenten con la expresión simultánea del respaldo popular, político, militar e internacional para conseguir el cese de la usurpación y garantizar la realización de nuevas elecciones presidenciales libres”, fueron las palabras del diputado Juan Guaidó el 5 de enero 2019 como nuevo presidente de una Asamblea Nacional bajo asedio desde el año 2016 por el régimen de Nicolás Maduro.

Se inicia el año en medio de una emergencia humanitaria compleja, ingobernabilidad, hiperinflación, desmantelamiento del aparato productivo y una población agobiada por la falta de servicios básicos (salud, vialidad, combustible,

luz y agua) que incluyó un apagón nacional y múltiples apagones de más de 12 horas en muchos estados del país.

El planteamiento de Juan Guaidó cuando asumió la presidencia interina el 23 de enero, resumido en “cese a la usurpación, gobierno de transición y elecciones libres”, desató el recrudecimiento de las acciones del gobierno contra el Parlamento y sus diputados, a la vez que generó un nuevo mapa de apoyo internacional a la Asamblea Nacional en detrimento de la cuestionada legitimidad del gobierno de Maduro.

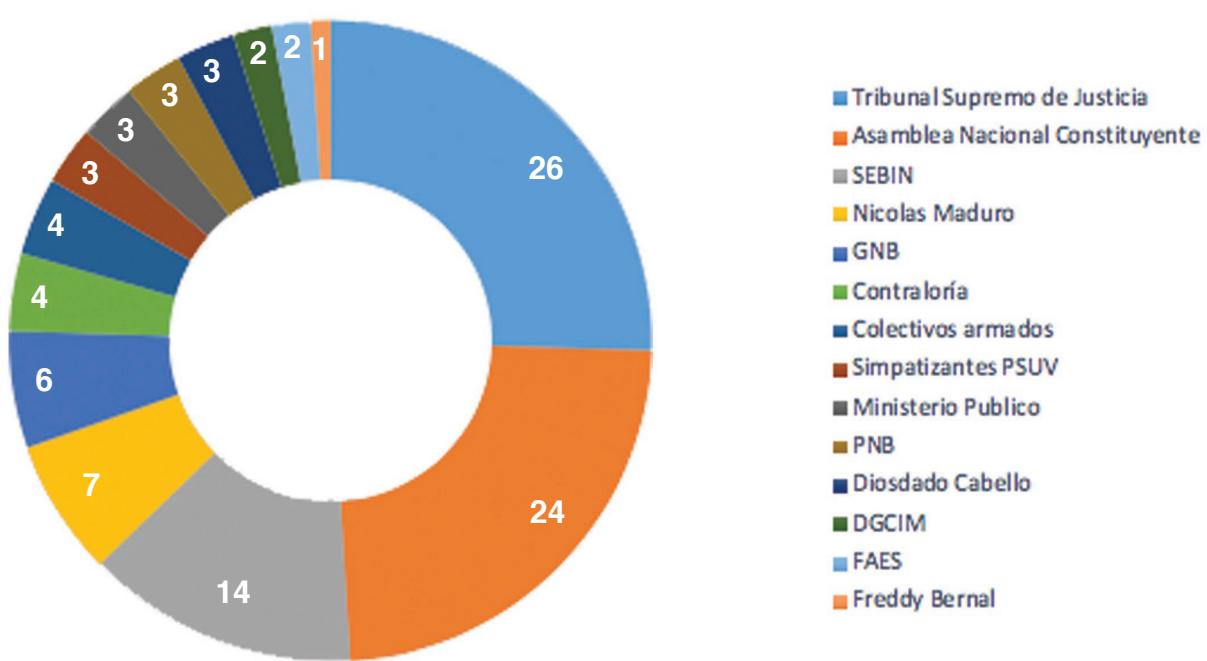
El 30 de abril 2019, parlamentarios acudieron a las inmediaciones de la base aérea La Carlota (Caracas) en apoyo a Juan Guaidó y al dirigente opositor Leopoldo López durante los sucesos ocurridos a primeras horas de la mañana en la denominada “Operación Libertad” que aspiraba aglutinar fuerzas disidentes del gobierno y la oposición para iniciar el “cese a la usurpación” y un proceso de transición.

RESISTIR A PESAR DE LAS AGRESIONES

Éste ha sido el objetivo de la Asamblea Nacional. En 2019, se registraron 102 agresiones contra los diputados y la institucionalidad.

Por otra parte, se ejecutaron 66 actos de la cuestionada Constituyente y 113 sentencias del Tribunal Supremo de Justicia contra el Poder Legislativo.

Agresiones contra la Asamblea Nacional en 2019



Después de la denominada Operación Libertad, entre mayo y diciembre de 2019 le fue allanada la inmunidad a 24 diputados. Esto comprometió la mayoría opositora en el Parlamento y la integridad de comisiones permanentes estratégicas (Contraloría, Finanzas y Desarrollo Integral). Sus miembros pasaron a la clandestinidad o están en el exilio. Fueron acusados de: traición a la patria, conspiración, instigación a la insurrección, rebelión civil, concierto para delinquir, usurpación de funciones, e instigación pública a la desobediencia de las leyes y al odio continuado.

DIPUTADOS ACUSADOS POR EL TSJ Y ALLANAMIENTO
DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA



Juan Guaidó (Presidente AN)
VP- Vargas
Sentencia **sin número**
SP I 01-04-2019



Edgar Zambrano
(1er vicepresidente AN)
AD- Lara
Sentencia 17
SP I 02-05-2019



Henry Ramos Allup
AD- Dtto. Capital
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



Luis Florido
Independiente – Lara
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



Richard Blanco
ABP- Dtto. Capital
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



Mariela Magallanes
Causa R- Aragua
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



José Simón Calzadilla
MPV- Aragua
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



Américo de Grazia
Causa R- Bolívar
Sentencia 18
SP I 07-05-2019



Freddy Superlano
VP- Barinas
Sentencia 19
SP I 08-05-2019



Sergio Vergara
VP- Táchira
Sentencia 19
SP I 08-05-2019



Juan Andrés Mejía
VP- Miranda
Sentencia 19
SP I 08-05-2019



Carlos Paparoni
PJ- Mérida
Sentencia 20
SP I 14-05-2019

DIPUTADOS ACUSADOS POR EL TSJ Y ALLANAMIENTO
DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA



Miguel Pizarro
PJ- Miranda
Sentencia 20
SP I 14-05-2019



Franco Casella
VP- Miranda
Sentencia 20
SP I 14-05-2019



Winston Flores
VP- Vargas
Sentencia 20
SP I 14-05-2019



Rafael Guzmán
PJ- Miranda
Sentencia 33
SP I 28-05-2019



José Guerra
PJ- Dtto. Capital
Sentencia 55
SC I 12-08-2019



Tomás Guanipa
PJ- Dtto. Capital
Sentencia 55
SC I 12-08-2019



Juan Pablo García
Vente – Monagas
Sentencia 56
SC I 12-08-2019



Juan Pablo Guanipa
PJ- Zulia
Sentencia 58
SP I 25-10-2019



Jorge Millán
PJ- Dtto. Capital
Sentencia 65
SP I 16-12-2019



Hernán Alemán
AD- Zulia
Sentencia 65
SP I 16-12-2019



Carlos Lozano
Camina- Carabobo
Sentencia 65
SP I 16-12-2019



Luis Stefanelli
VP- Falcón
Sentencia 65
SP I 16-12-2019

ASEDIO AL PALACIO FEDERAL LEGISLATIVO

El 5 de enero de 2019, día de instalación de la nueva junta directiva de la Asamblea Nacional, efectivos del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) tomaron el Palacio Federal Legislativo por la presunta presencia de un artefacto explosivo; solo horas después se pudo desarrollar con normalidad la sesión de instalación.

El martes 14 de mayo, el Palacio Federal fue tomado una vez más por funcionarios del Sebin por la supuesta presencia de un artefacto explosivo. Trabajadores, diputados y periodistas no pudieron entrar al edificio porque los funcionarios del Sebin junto a efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mantuvieron los accesos fuertemente custodiados. Diputados y periodistas denunciaron que fueron intimidados para que entregaran las llaves de las oficinas del Palacio Federal Legislativo.

Según los denunciantes, este tipo de situaciones se hicieron común desde que el mayor Leonardo César Malaguera Hernández asumió el control de la seguridad del Palacio Federal, luego de que Illich Sánchez Fariás, quien tenía ese cargo, fue destituido por unirse al presidente Juan Guaidó en la llamada Operación Libertad del 30 de abril

de 2019. Malaguera Hernández también prohibió en reiteradas ocasiones el ingreso de la prensa a las sesiones celebradas en el Palacio Federal.

El jueves 16 de mayo, efectivos antiexplosivos del Sebin desalojaron el edificio José María Vargas, sede administrativa de la Asamblea Nacional, una vez más por la supuesta presencia de un artefacto explosivo.

También en los alrededores del Palacio Federal Legislativo los diputados fueron agredidos en múltiples oportunidades cuando iban a cumplir con su deber parlamentario. El diputado José Guerra denunció que fue asaltado, junto a los diputados Juan Miguel Matheus y Eliezer Sirit, por parte de grupos seguidores del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), cuando salían del Palacio Federal Legislativo. Dijo que los agresores estaban dirigidos por Oswaldo Rivero, alias “Cabeza de Mango”, conductor de un programa en el canal oficial del estado, Venezolana de Televisión (VTV).

SEGUNDA DETENCIÓN DEL DIPUTADO GILBER CARO

La madrugada del viernes 26 de abril de 2019, el diputado por el estado Miranda, Gilber Caro, fue llevado a la fuerza por hombres no identificados cuando se encontraba con su equipo de trabajo en un restaurante en Caracas. Cuatro semanas después de su desaparición, la abogada Theresly Malavé denunció que no les habían notificado oficialmente la detención del diputado, qué cuerpo de seguridad lo tenía, ni el lugar de reclusión.

Malavé explicó que le fue notificado el 7 de mayo que fue removida la medida cautelar de la que gozaba Caro y señaló que según un oficio del Tribunal VI Militar de Carabobo, el diputado estaría bajo custodia del Sebin. Sin embargo, denunció que no se les permitió corroborar la información en las sedes del Sebin porque

las visitas de abogados y familiares fueron suspendidas.

Caro fue liberado el 17 de junio de 2019, luego de la mediación del Grupo de Boston (grupo de ex parlamentarios formado en 2002 con diputados venezolanos y de Estados Unidos) y días antes de la visita de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet a Venezuela.

El diputado había sido detenido en 2017 en el estado Carabobo. En esa ocasión, los funcionarios alegaron que Caro fue capturado en “flagrancia cuando portaba un arma, explosivos y material de guerra de uso exclusivo de la Fuerza Armada”.

DETENCIONES A LOS DIPUTADOS

En 2019, la Asamblea Nacional sufrió la detención del primer vicepresidente, Edgar Zambrano. También se cumplió un año de la detención del diputado por el estado Táchira Juan Requesens, quien sigue siendo víctima del retardo procesal y de un juicio con irregularidades en abril de 2020.

El 8 de mayo, funcionarios del Sebin se llevaron detenido al diputado Zambrano cuando se encontraba en los alrededores de la sede del partido político Acción Democrática, en la Florida, Caracas. Mientras Zambrano se encontraba en su camioneta, fue rodeado por una comisión del Sebin y ante la negativa del vicepresidente de la AN a entregarse, decidieron usar una grúa para remolcar el vehículo (con el diputado dentro del vehículo) y llevárselo detenido.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) decidió acusarlo de traición a la patria, conspiración, instigación a la insurrección, rebelión civil, concierto para delinquir, usurpación de funciones, instigación pública a la desobediencia de las leyes y al odio continuado, por participar junto al presidente (e) de Venezuela y presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, en la denominada Operación Libertad en los alrededores de la Base Aérea La Carlota el 30 de abril de 2019.

La detención fue dirigida por el general de brigada Eduardo Serrano Díaz y la orden ejecutada por John Chávez, comisario del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) y exfuncionario de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Zambrano permaneció recluido en la cárcel militar de Fuerte Tiuna, aislado en una celda de 4x2 metros.

El parlamentario se mantuvo en huelga de hambre por nueve días, exigiendo que se le permitiera recibir visitas de sus abogados y familiares, el respeto al debido proceso, sus derechos humanos y la liberación inmediata de los trabajadores Pedro Rosario, Martín Hernández, Luis Peña y Abraham Rodríguez, quienes lo acompañaban el día de su detención y son acusados de la presunta comisión de obstrucción a la justicia y asociación para

delinquir.

Días después, y ante la falta de información oficial, muchos fueron los rumores que circularon por redes sociales sobre su estado de salud. El juzgado ordenó como sitio de reclusión la sede de la Policía Militar (PM) en Fuerte Tiuna, en una celda de máxima seguridad, bajo la custodia de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), siendo el único civil encarcelado allí. Sus cuatro acompañantes fueron ubicados en la sede de El Helicoide.

Su equipo de abogados conformado por los juristas Morris Sierralta, Magaly Vásquez y Francisco Banchs, denunciaron la violación del derecho a la defensa de Zambrano. La diputada Delsa Solórzano señaló que la salud del diputado estuvo en riesgo por ser paciente hipertenso. "Las consecuencias de una huelga de hambre para una persona como Edgar Zambrano son graves", advirtió.

Zambrano fue liberado el martes 17 de septiembre, luego de permanecer más de 130 días detenido. Se le dictaron medidas cautelares, pero para el momento, su equipo de defensa dijo desconocer la naturaleza de estas medidas, pues se enteraron de la liberación a través de las redes sociales y en ningún momento fueron contactados por los tribunales.

Más tarde, a través de las redes sociales, el Tribunal Supremo de Justicia informó que al diputado se le otorgó una medida cautelar sustitutiva "consistente en presentaciones periódicas ante el Juzgado cada 30 días y prohibición de salida del país".

TERCERA DETENCIÓN DEL DIPUTADO GILBER CARO



La noche del 20 de diciembre de 2019, Caro fue detenido nuevamente, esta vez por una comisión de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) en la urbanización El Paraíso, Caracas, junto a su asistente, el periodista Víctor Ugas.

El 22 de diciembre ambos fueron presentados en el tribunal 2 de control contra terrorismo de Caracas, a cargo de la jueza Hilda Villanueva. A pesar de contar con defensa privada, el Estado les asignó defensa pública¹. Ugas fue liberado el 17 de enero de 2020.

Desde su detención se desconocía el paradero de Caro y Ugas. La abogada Theresly Malavé fue informada que ambos estaban recluidos en La Quebradita, una de las sedes de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), sin embargo, al ir al lugar, los funcionarios le dijeron que ahí no estaban.

El 10 de enero 2020, el fiscal designado por la cuestionada Constituyente informó que Caro estaba detenido en la sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). El 21 de enero de 2020, Malavé dijo que pudo reunirse con Caro y confirmó que está detenido en una de las sedes de la PNB.

Voluntad Popular -partido político al que pertenece Caro- y sus colegas parlamentarios calificaron la detención como desaparición forzosa, ya que pasaron 19 días antes de que tuvieran noticias del parlamentario. Denunciaron que la detención es consecuencia de su negativa a ser parte de la llamada "Operación Alacrán", presunta estrategia del oficialismo para comprar diputados con el fin de impedir la reelección de Juan Guaidó como presidente del Parlamento para 2020.

GNB DETIENE A LOS DIPUTADOS NORA BRACHO Y RENZO PRIETO



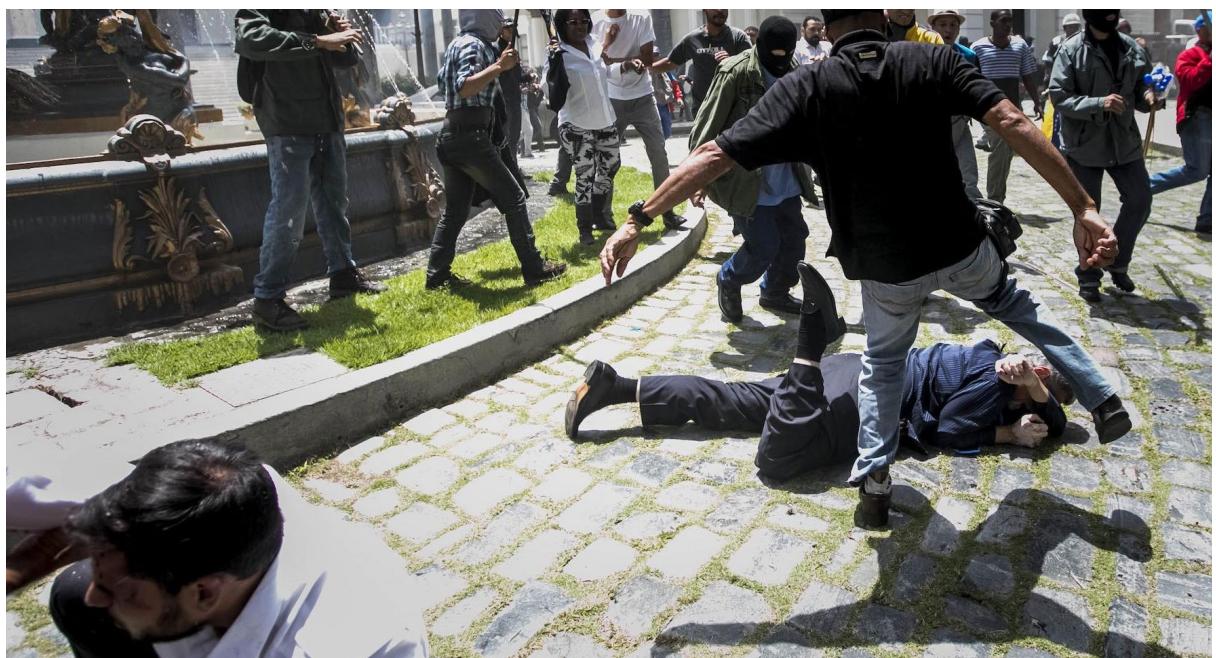
La diputada por el estado Zulia Nora Bracho y el diputado por Táchira Renzo Prieto, fueron detenidos cuando se encontraban en una manifestación contra el Gobierno en la avenida Bella Vista de Maracaibo, estado Zulia. Los parlamentarios fueron detenidos por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

Los parlamentarios fueron encerrados en una tanqueta de la GNB y liberados dos horas después. Bracho denunció que fue arrastrada y arrojada dentro de la tanqueta por los efectivos castrenses.

ESTRATEGIA DEL RÉGIMEN PARA ROMPER LA MAYORÍA PARLAMENTARIA

El asedio contra la Asamblea Nacional buscó romper con la mayoría parlamentaria que está en manos de partidos de oposición. Más de 30 diputados han tenido que abandonar su curul por agresiones y acoso. Se han ido al exilio, refugiado en embajadas o permanecen en la clandestinidad.

En algunos casos las curules han quedado vacías porque tanto el principal como el suplente han sido blancos de la persecución desatada por el gobierno de Nicolás Maduro.



24 DIPUTADOS SIN INMUNIDAD. ESTATUS DE LOS DIPUTADOS Y SUS CURULES

Círcito 2 del estado Miranda – Vacío.

El diputado Freddy Guevara fue electo como diputado principal por este circuito, pero desde el 4 de noviembre de 2017 se encuentra en calidad de huésped en la embajada de Chile en Caracas, luego de que el TSJ autorizó a la Constituyente allanar su inmunidad parlamentaria, acusándolo de instigación pública y asociación para delinquir.

La curul del también dirigente de Voluntad Popular quedó en manos del diputado suplente Juan Andrés Mejía, a quien la dupla TSJ-Constituyente le allanó la inmunidad el 9 de mayo. El parlamentario se encuentra en el exilio, después de pasar dos meses en la clandestinidad.

Círcito 3 del Distrito Capital – Afectado.

Henry Ramos Allup es el diputado principal por el circuito 3. Ramos Allup asiste a las sesiones, aunque su inmunidad fue violada el 9 de mayo por la Constituyente. Su suplente, el diputado Ramón López, se encuentra en el exilio.

Círcito 5 del Táchira – Vacío.

También fue allanada la inmunidad del diputado Sergio Vergara después del 30 de abril. Dos meses antes fue allanada su vivienda, hecho en el que fue detenido Roberto Marrero, jefe del despacho de Guaidó. Su suplente, el diputado Rosmit Mantilla está exiliado en Francia desde el 2018. Estuvo detenido dos años en el Sebin por las protestas de 2014 contra Nicolás Maduro. Fue electo diputado aun estando en prisión y liberado en 2016 por la presión del Vaticano y Amnistía Internacional.

Círcito 2 de Lara – Afectado.

El TSJ y la cuestionada Constituyente violaron la inmunidad del diputado Germán Ferrer, electo por la bancada oficialista, acusándolo de corrupción y extorsión, luego de que su esposa, la exfiscal general Luisa Ortega Díaz denunció la “ruptura del hilo constitucional en Venezuela”. Actualmente se encuentra en el exilio.

Andrés Avelino Álvarez, diputado suplente de Ferrer

Abandonó su curul y fue designado en diciembre de 2018 como intendente de fiscalización de la Superintendencia de Cripto Activos y Actividades Conexas. Sin embargo, volvió cuando la bancada del PSUV se reincorporó a la Asamblea Nacional.

Círcito 4 de Miranda – Vacío.

La inmunidad del diputado Rafael Guzmán fue allanada de manera inconstitucional por el TSJ y la cuestionada Constituyente, por lo que se fue al exilio.

El diputado suplente Gilber Caro fue detenido por funcionarios del FAES el 20 de diciembre de 2019. Permanece encarcelado en la sede de la Policía Nacional Bolivariana.

Círcito 2 de Distrito Capital – Vacío.

El 16 de diciembre de 2019 el Tribunal Supremo de Justicia decidió allanar de manera inconstitucional la inmunidad del diputado principal Jorge Millán. Se fue al exilio. La diputada suplente Auristela Vásquez se fue al exilio.

Círcito 4 del Distrito Capital – Vacío.

La inmunidad del diputado principal José Guerra también fue allanada. Después de permanecer en la clandestinidad, se fue al exilio.

El diputado suplente Ismael León fue detenido el 21 de enero de 2020 cuando iba camino a la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional. Le fue dado el beneficio procesal de casa por cárcel.

LA ASAMBLEA NACIONAL SIGUIÓ ADELANTE

A pesar de que en 2019 la función legislativa de la Asamblea Nacional pasó a segundo plano para enfocarse en lograr la ruta política pautada por el presidente encargado Juan Guaidó, el Parlamento nacional aprobó importantes leyes para abonar el camino a una posible transición democrática.

En una nota de prensa² publicada en la página web de la Asamblea Nacional el 03 de enero de 2020, se hace referencia a 10 leyes sancionadas, más de 200 actos de control político ejecutados, cinco proyectos de ley a la espera de segunda discusión y cuatro en fase de consulta pública

según el Balance Legislativo de 2019, sin embargo, este balance no se hizo público.

La Asamblea Nacional aprobó el 17/12/2019 con las dos terceras partes la modificación parcial del Reglamento de Interior y de Debates (RIDAN) en los artículos 13, 46 y 56 para permitir sesionar de forma telemática (a distancia vía medios electrónicos) a los diputados que se encuentran en el exilio o en la clandestinidad producto de la persecución de la administración de Nicolás Maduro en su contra.



Leyes trabajadas por las comisiones de la Asamblea Nacional

Comisión de Energía y Petróleo

- Ley de Minas
- Ley de Petroquímica
- Proyecto de Reforma de los Términos y Condiciones de los Contratos de las Empresas Mixtas

Comisión de Energía y Petróleo
Comisión de Administración y Servicios

- Ley Aprobatoria de Asistencia Técnica y Financiera ante la Emergencia Humanitaria del Sector Eléctrico

Comisión de Desarrollo Social

- Ley Orgánica de Salud

² <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/asamblea-nacional-culmina-un-ano-productivo-y-espera-aprobar-mas-de-30-leyes-en-2020>



Leyes sancionadas por la plenaria de la Asamblea Nacional. Año 2019

Proyecto de Ley del Banco Central de Venezuela.

Aprobada en primera discusión el 15/01/2019.

Ley de Amnistía y de Reconocimiento de todas las Garantías de Reinserción Democrática para los Funcionarios Civiles y Militares que Colaboren en la Restitución del Orden Constitucional en Venezuela.

Aprobada en primera discusión el 22/01/2019.

Estatuto que rige la Transición a la Democracia para restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Aprobada el 05/02/2019.
Publicada en Gaceta Legislativa Número 1.

Proyecto de Ley de Garantías para los Trabajadores que Participen en la Defensa de la Constitución y Restablecimiento de la Democracia.

Aprobada en primera discusión el 02/04/2019.

Ley de Garantías para Funcionarios y Trabajadores del Sector Público y Sectores Sociales que participen en el restablecimiento de la Democracia.

Aprobada el 07/05/2019.
Publicada en Gaceta Legislativa Número 7.

Ley Orgánica del Sector Eléctrico Nacional.

Informe aprobado para segunda discusión el 04/06/2019.

Ley Aprobatoria para el Reingreso de Venezuela al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

Aprobada el 23/07/2019.

Proyecto de Ley de Reforma del Decreto con Rango y Fuerza de la ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos.

Informe aprobado para segunda discusión el 20/08/2019.

Proyecto de Reforma de Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).

Informe aprobado para segunda discusión el 08/10/2019.

Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

Informe aprobado para segunda discusión el 19/11/2019.

Proyecto de Ley Especial de Protección al Salario.

Informe aprobado para segunda discusión el 03/12/2019.

LA ASAMBLEA NACIONAL FRENTE AL ÁMBITO INTERNACIONAL

La juramentación de Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela el 23 de enero de 2019, recibió el reconocimiento de más de 60 países y organismos internacionales. La Asamblea Nacional tuvo la oportunidad de nombrar representantes diplomáticos en estos países y organismos para comunicar al mundo la situación de Venezuela y las perspectivas de cambio.

Producto de los ataques contra la Asamblea Nacional y sus diputados, el Parlamento enfocó su trabajo en la toma de decisiones que pudieran tener impacto y fueran ejecutables.

Los diputados emprendieron giras para reunir apoyo internacional y lograr el reconocimiento de la Asamblea Nacional como único órgano democrático de Venezuela y así aumentar la presión diplomática contra el gobierno de Nicolás Maduro. A este trabajo parlamentario también se unieron los diputados obligados al exilio producto de la persecución de la cuestionada Constituyente y el Tribunal Supremo de Justicia.

La Asamblea Nacional también logró control sobre algunos activos venezolanos que se encuentran en el extranjero, bienes y dinero que se relacionan con hechos de Gran corrupción. El nombramiento de las juntas ad hoc para empresas públicas venezolanas tiene el propósito de protegerlas y congelar sus bienes hasta que

suceda una transición en Venezuela y puedan ser manejadas por un gobierno democrático.

20 diputados en el exilio se reunieron en el Congreso de Colombia para una sesión especial, donde nació la “declaración de Bogotá” con el objetivo de crear dos comisiones para tratar los temas migratorios de venezolanos y la congelación de bienes que se presume son producto de la corrupción y que están en cuentas bancarias de la región.

Juan Guaidó en su carácter de presidente interino también hizo la designación a través de la Asamblea Nacional de los diputados Miguel Pizarro como Comisionado Presidencial para la Organización de Naciones Unidas (ONU), Julio Borges como representante ante el Grupo de Lima y Comisionado para las Relaciones Exteriores, y el diputado Winston Flores como representante diplomático en Bolivia.

Los diputados venezolanos aumentaron las denuncias de la violación de derechos humanos en Venezuela ante instancias internacionales y parlamentos de otros países, así como el envío de informes especiales a organismos como la OEA donde se recolectaron las constantes violaciones de derechos al trabajo de los parlamentarios y de la prensa en Venezuela.

DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LA AYUDA HUMANITARIA

El 14 de junio de 2019 el portal digital Panam Post, en reportaje firmado por el periodista Orlando Avendaño, denunció el supuesto manejo irregular de fondos destinados a la ayuda humanitaria.

Juan Guaidó y la mayoría parlamentaria respondieron a las denuncias de estas presuntas irregularidades en el manejo de la ayuda humanitaria y la atención a los militares, solicitando una investigación independiente.

Transparencia Venezuela con participación de capítulos regionales de Transparencia Internacional elaboró un Informe especial sobre el caso: "Veeduría de la denuncia sobre irregularidades del llamado caso Cúcuta" <https://transparencia.org.ve/primer-informe-veeduria-de-la-denuncia-sobre-irregularidades-del-llamado-caso-cucuta/> entre cuyas recomendaciones se señala:

"Los hallazgos revelan que no respetar los mínimos requerimientos de transparencia en la administración de recursos públicos incrementa el riesgo de cometer los mismos errores en otros casos, con consecuencias negativas sobre el patrimonio de la nación que afectan a los ciudadanos, violando sus derechos a mediano y largo plazo. Se requiere diseñar y aprobar un procedimiento con instituciones autónomas encargadas de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de control de lo público, que permitan rendir con detalle el uso y destino de cada elemento público. La crisis compleja que vive Venezuela conlleva situaciones sobrevenidas que deben ser atendidas por las autoridades, pero esto no exime de ofrecer información oportuna y transparente a la ciudadanía que fortalezca la confianza sobre la manera de administrar el dinero público. Toda actividad del Estado, que no sea confidencial o reservada dentro de las limitaciones constitucionales, debe ser del dominio público, especialmente: Procesos de selección de personal:

- Nombres y currículo de los designados.
- Razones por las cuales fueron seleccionados y la facultad con la que actúa la autoridad que los designa.

- Publicación de objetivos, alcance y ámbito de sus funciones (artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública)
- Órgano de adscripción y supervisión, al que debe reportarse y rendir cuentas.
- Identificación de los asesores, consultores y expertos, así como las tareas y responsabilidades de cada uno de ellos".

Ante el Informe de Transparencia Venezuela con aval de capítulos internacionales, la Asamblea Nacional expresó: "... Asumimos las responsabilidades, recomendaciones y planteamientos de la investigación, que señalan la insuficiencia de criterios y procesos adecuados para el manejo de los recursos destinados a los militares y sus familias", señaló el despacho de Guaidó tras conocer el resultado de las pesquisas.

En un acuerdo aprobado el 18 de junio de 2019, el Parlamento se comprometió a ir más allá en este caso y resolvió:

- Crear una comisión especial integrada por los jefes de fracciones para dar seguimiento a la cooperación internacional en materia de ayuda humanitaria.
- Crear una comisión especial encargada de presentar el procedimiento de nombramiento de un contralor especial.
- Iniciar desde la Comisión de Contraloría una investigación respecto a las denuncias de irregularidades en el manejo de los fondos destinados a la Emergencia Humanitaria Compleja.

Hasta finales de 2019 el Parlamento no había establecido el procedimiento ni había realizado la designación de una contraloría especial, ni publicó informe respecto al caso.

¿CORRUPCIÓN EN LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA?

El 1 de diciembre de 2019, el portal Armando.info publicó una investigación en la que señaló que ocho diputados de la Comisión de Contraloría de la AN y otro de la Comisión de Ambiente formaban parte de una trama para “limpiar” la imagen del empresario colombiano Carlos Lizcano Manrique, socio de los colombianos Álvaro Pulido y Alex Saab, vinculados a hechos de corrupción con la importación de alimentos para los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). Desde entonces, esos parlamentarios fueron conocidos como la “fracción CLAP”. En mayo de 2019, los diputados José Brito, José Antonio España, Luis Parra, Conrado Pérez, Richard Arteaga, Chaim Bucaram y Adolfo Superlano visitaron Roma y Madrid pidiendo a las autoridades de dichos países investigar al expresidente de Pdvsa, Rafael Ramírez. Durante esos días visitaron Bulgaria, Portugal y el enclave alpino de Liechtenstein para supuestamente entregar cartas anunciando el cierre de la investigación contra Alex Saab y sus socios.

Transparencia Venezuela publicó un informe con análisis y recomendaciones <https://transparencia.org.ve/a-la-asamblea-nacional-el-pais-reclama-acciones/> expresando sus señalamientos frente a la trama de corrupción develada por el portal Armando.info el 1º de diciembre, en la que parlamentarios de la Asamblea Nacional -adscritos a la comisión de Contraloría- habrían

recibido dinero por parte de empresarios vinculados al régimen a cambio de «cartas de buena conducta» y reiteró la necesidad de que se implementen reformas dentro del Parlamento para permitir la claridad en los procesos.

El 3 de diciembre de 2019 la Asamblea Nacional acordó crear una comisión Especial para la Investigación e Intervención de la Comisión Permanente de Contraloría, integrada por los diputados Edgar Zambrano, Stalin González y Marialbert Barrios. El secretario de esta comisión es José Luis Cartaya, subsecretario del parlamento en el 2019 y para 2020.

El 4 de diciembre 2019 se instaló la Comisión Especial y se comprometieron a imprimirlle celeridad al caso. La comisión no ofreció los resultados de la investigación en los 15 días de plazo. Al cierre de este balance, el informe aún no había sido publicado. “De acuerdo con las comparecencias que se han realizado y lo que hemos podido cotejar inicialmente, hay un cúmulo de irregularidades en el seno de la Comisión de Contraloría”, señaló el primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, Edgar Zambrano.



fracción CLAP

Zambrano indicó que se solicitaron 21 comparecencias voluntarias, a las cuales acudieron los diputados:

- Freddy Superlano
- Guillermo Luces
- Ismael León
- Carlos Eduardo Berrizbeitia
- Williams Barrientos
- Héctor Vargas
- José Brito
- Conrado Pérez
- Luis Parra
- Richard Arteaga
- Chaim Bucarán
- José Luis Pirela
- Freddy Valera
- Emilio Fajardo
- Adolfo Superlano

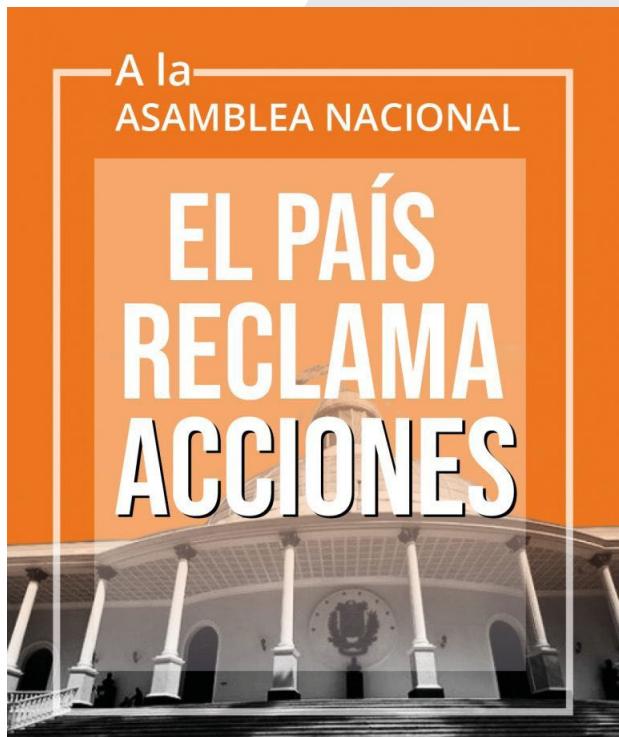
También asistieron el secretario de la comisión de Contraloría Anderson Abreu, y Raymond Orta, técnico de la comisión.

La mayoría parlamentaria aseguró que unos 18 diputados opositores, incluidos los acusados de pretender lavar la imagen de empresarios corruptos, formaron parte de la denominada “Operación Alacrán” presuntamente orquestada y ejecutada por el gobierno de Nicolás Maduro para impedir la ratificación de Juan Guaidó en la presidencia de la Asamblea Nacional.

Según esta versión, el régimen ofreció cientos de miles de dólares a esos diputados -encabezados por Luis Parra- para comprar su voluntad y poner en riesgo la continuidad de Guaidó en la presidencia de la Asamblea Nacional.

Frente a estos señalamientos, en 2019 el Parlamento no presentó informes que detallen lo ocurrido ni avances sobre la conformación de una Contraloría especial.

Según [Transparencia Venezuela en su informe](#): “La denuncia sobre la existencia de una supuesta trama de corrupción que enfrenta ahora el Poder Legislativo, publicada por el reconocido portal de investigación Armando.info, y que recae sobre diez legisladores, ocho de ellos integrantes de la Comisión de Contraloría, obliga a nuestra organización a reiterar un conjunto de recomendaciones que fueron presentadas al Parlamento en diciembre de 2016, y actualizadas en 2018, contenidas en el Índice de Transparencia Legislativa, que cada dos años adelantamos 24 organizaciones, de 13 países integrantes de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) para promover la transparencia, el acceso a la información, la responsabilidad y la reducción de los riesgos de corrupción en los parlamentos” <https://transparencia.org.ve/project/indice-latinoamericano-de-transparencia-legislativa-2018/>



ÍNDICE LATINOAMERICANO
DE TRANSPARENCIA
LEGISLATIVA
2018

Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela